



DECLARACIÓN N° 53/24

De Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco de "Septiembre mes de la Mujer Originaria"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Declaración de Interés N° 13/20; la Nota N° 857/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° /24; Y

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, a través de la Declaración de Interés N° 13/20, se declara a Trevelin y sus Parajes como "Municipio Pluricultural".

Que, mencionada la Declaración de Interés N° 13/20, el Municipio de Trevelin y sus Parajes reconoce la preexistencia del Pueblo Mapuche y demás Pueblos Originarios de la región adhiriendo al plexo normativo vigente en materia indígena, y las diversas colectividades que hoy componen su trama social.

Que, mediante Nota N° 857/24, se solicita que se declare de interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco de "Septiembre mes de la Mujer Originaria".

Que, el 5 de septiembre se conmemora el día de la Mujer Originaria.

Que, el 14 de septiembre, la comunidad de Trevelin se reunirá en el Centro Cultural para celebrar el Día de la Mujer Originaria.


Que, se realizaran actividades, organizadas entre la Secretaría de Cultura y la Tecnicatura en Gestión Cultural del IES N° 818, tiene como objetivo dignificar la identidad de los pueblos originarios a través de sus prácticas y saberes.

Que, la jornada, mencionada, contará con una serie de actividades que incluyen muestras de artesanías, exposiciones, música y poesía en vivo. Estas actividades buscan resaltar y valorar la rica herencia cultural de las mujeres originarias, promoviendo un espacio de encuentro y reflexión.

Que, durante el mes de septiembre se realizarán diversas actividades en el marco de la conmemoración del día de la Mujer Originaria.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN


Artículo 1°: DECLARAR De Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco de "Septiembre mes de la Mujer Originaria.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Cultura y Educación, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut